



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7485748 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7485748	CONTRATO CO1.PCCNTR.7485748 DE 2025
OBJETO	5_9401_228 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría en los programas de formación titulados en cosmología en el centro de Servicios de Salud.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y ocho (8) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	ADALGISA ECHEVERRI ECHAVARRIA
CC o NIT	43026081
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$47.528.280)
FORMA DE PAGO	La suma total del contrato será pagada por el SENA al contratista así: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.606.390) b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS



	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y a) Un (1) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.526.291) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th><th>Valor Honorarios</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Febrero</td><td>\$ 2.606.390</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>\$ 4.599.511</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>\$3.526.291</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$47.528.280</td></tr> </tbody> </table>	Pago	Valor Honorarios	Febrero	\$ 2.606.390	Marzo	\$ 4.599.511	Abril	\$ 4.599.511	Mayo	\$ 4.599.511	Junio	\$ 4.599.511	Julio	\$ 4.599.511	Agosto	\$ 4.599.511	Septiembre	\$ 4.599.511	Octubre	\$ 4.599.511	Noviembre	\$ 4.599.511	Diciembre	\$3.526.291	Total	\$47.528.280
Pago	Valor Honorarios																										
Febrero	\$ 2.606.390																										
Marzo	\$ 4.599.511																										
Abril	\$ 4.599.511																										
Mayo	\$ 4.599.511																										
Junio	\$ 4.599.511																										
Julio	\$ 4.599.511																										
Agosto	\$ 4.599.511																										
Septiembre	\$ 4.599.511																										
Octubre	\$ 4.599.511																										
Noviembre	\$ 4.599.511																										
Diciembre	\$3.526.291																										
Total	\$47.528.280																										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	825 DE 2025																										
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24525 DE 2025																										
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280)																										
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025																										
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica																										
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280)																										
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$47.528.280)																										
SUPERVISOR	Jhacesiz Mary Hincapie Atehortúa																										
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica																										

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.7485748 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
2. Gestionar los riegos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, (conforme al diseño curricular) sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS	si	Informes presentados por el contratista e informes de



(Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.		supervisión durante la ejecución del contrato.
9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada complementaria en la articulación con media, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E-LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva (proyecto productivo), cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.



22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.
23. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.	si	Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055523		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	15/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/02/2025	30/04/2026	\$ 4,752,828
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizó de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

Nombre del supervisor	Fecha de asignación
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	25 de noviembre de 2025
GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ	24 de octubre de 2025
JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA	13 de febrero de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los



honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.528.280
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.528.280
Valor ejecutado	\$ 47.528.280
Valor pagado	\$ 47.528.280
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **23 de diciembre de 2025**

Supervisor del contrato

JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: Diana Cristina Londoño